REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000236

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ARKETIP'S C.A.;

QUE la abogada Dalila Gómez de Santos ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reunen los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ARKETIP'S C.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.MAM
DL.AJT

Queda inscrita la

presente Resolución a foja 4.390, número 1.577 del Re